



RESOLUCIÓN del Director General de Política Lingüística, por la que se actualiza el anexo de la Orden de 30 de diciembre de 2020, del Consejero de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula el reconocimiento de la acreditación de la competencia lingüística en las lenguas propias de Aragón conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en la Comunidad Autónoma de Aragón.

La Orden de 30 de diciembre de 2020, del Consejero de Educación, Cultura y Deporte, regula el reconocimiento de la acreditación de la competencia lingüística en las lenguas propias de Aragón conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Su artículo 2.2 establece que el anexo podrá ser modificado de forma periódica para la inclusión de nuevas titulaciones o la revisión de las ya existentes.

Asimismo, la disposición final primera faculta a la Dirección General con competencia en materia de política lingüística para dictar las instrucciones y resoluciones necesarias para la aplicación y ejecución de lo dispuesto en esa orden.

Visto todo lo anterior, y en virtud de la estructura determinada por el Decreto 108/2020, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, con la configuración actual recogida en el Decreto 93/2019, de 8 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, resuelvo:

Primero.- Modificar el anexo de la Orden de 30 de diciembre de 2020, del Consejero de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula el reconocimiento de la acreditación de la competencia lingüística en las lenguas propias de Aragón conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Segundo.- Publicar el anexo completo con el objeto de facilitar la consulta del documento.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

José Ignacio López Susín
Director General de Política Lingüística



Acreditación de la competencia lingüística en LENGUA ARAGONESA conforme al MCERL

TIPO DE CERTIFICADO	A2	B1	B2	C1	C2
GOBIERNO DE ARAGÓN (Enseñanza Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato)	Certificado de haber cursado y superado la asignatura de lengua aragonesa durante los seis cursos de Educación Primaria en las condiciones establecidas por la ordenación curricular.	Certificado de haber cursado y superado el área de lengua aragonesa y la(s) respectiva(s) área(s) no lingüística(s) en lengua aragonesa desarrolladas en el marco de un proyecto lingüístico en lenguas propias de Aragón a lo largo de toda la Educación Primaria en las condiciones establecidas por la ordenación curricular.	Certificado de haber cursado y superado la asignatura de lengua aragonesa o alguna materia no lingüística en lengua aragonesa a lo largo de toda la Educación Primaria, y haber cursado y superado la materia de lengua aragonesa durante la totalidad de la Educación Secundaria Obligatoria en las condiciones establecidas por la ordenación curricular.	Certificado de haber cursado y superado el área de lengua aragonesa y la(s) respectiva(s) área(s) no lingüística(s) en lengua aragonesa desarrolladas en el marco de un proyecto lingüístico en lenguas propias de Aragón a lo largo de las etapas de Educación Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato en las condiciones establecidas por la ordenación curricular.	
		Certificado de haber cursado y superado el área de lengua aragonesa a lo largo de toda la etapa de Educación Secundaria Obligatoria o Bachillerato en las condiciones establecidas por la ordenación curricular.	Certificado de haber cursado y superado el área de lengua aragonesa a lo largo de toda la etapa de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en las condiciones establecidas por la ordenación curricular.		
GOBIERNO DE ARAGÓN (Dirección General de Política Lingüística)	Certificado de superación de la prueba de certificación de nivel equivalente al A2.	Certificado de superación de la prueba de certificación de nivel equivalente al B1.	Certificado de superación de la prueba de certificación de nivel equivalente al B2.	Certificado de superación de la prueba de certificación de nivel equivalente al C1.	
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA			Certificado de haber cursado y superado el Posgrado: Diploma de Especialización en Filología Aragonesa.		
			Certificado de haber cursado y superado la mención en lengua aragonesa de los Grados de Magisterio en Educación Infantil y Magisterio en Educación Primaria.		



Acreditación de la competencia lingüística en LENGUA CATALANA conforme al MCERL

TIPO DE CERTIFICADO	A2	B1	B2	C1	C2
GOBIERNO DE ARAGÓN (Enseñanza Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato)	Certificado de haber cursado y superado la asignatura de lengua catalana durante los seis cursos de Educación Primaria en las condiciones establecidas por la ordenación curricular.	Certificado de haber cursado y superado el área de lengua catalana y la(s) respectiva(s) área(s) no lingüística(s) en lengua catalana desarrolladas en el marco de un proyecto lingüístico en lenguas propias de Aragón a lo largo de toda la Educación Primaria en las condiciones establecidas por la ordenación curricular.	Certificado de haber cursado y superado la asignatura de lengua catalana durante cuatro cursos completos de Educación Primaria y la totalidad de la etapa de Secundaria Obligatoria (ESO) en las condiciones establecidas por la <u>ordenación curricular</u> . Certificado acreditativo de reunir las condiciones de equivalencia entre los estudios cursados (ESO) y el nivel intermedio de catalán (B2).	Certificado de haber cursado y superado el área de lengua catalana y la(s) respectiva(s) área(s) no lingüística(s) en lengua catalana desarrolladas en el marco de un proyecto lingüístico en lenguas propias de Aragón a lo largo de las etapas de Educación Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato en las condiciones establecidas por la ordenación curricular.	
		Certificado de haber cursado y superado la materia de lengua catalana a lo largo de toda la etapa de Educación Secundaria Obligatoria o Bachillerato en las condiciones establecidas por la ordenación curricular.	Certificado de haber cursado y superado la materia de lengua catalana a lo largo de toda la etapa de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en las condiciones establecidas por la ordenación curricular.		
ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS (EOI)	Certificado de superación de la prueba de certificación de nivel equivalente al A2.	Certificado de superación de la prueba de certificación de nivel equivalente al B1.	Certificado de superación de la prueba de certificación de nivel equivalente al B2.	Certificado de superación de la prueba de certificación de nivel equivalente al C1.	Certificado de superación de la prueba de certificación de nivel equivalente al C2.
GOVERN DEL PRINCIPAT D'ANDORRA	Los certificados, títulos o diplomas reconocidos como equivalentes u homologables a un nivel A2 en lengua catalana publicados en el <i>Butlletí Oficial del Principat d'Andorra</i> (BOPA).	Los certificados, títulos o diplomas reconocidos como equivalentes u homologables a un nivel B1 en lengua catalana publicados en el <i>Butlletí Oficial del Principat d'Andorra</i> (BOPA).	Los certificados, títulos o diplomas reconocidos como equivalentes u homologables a un nivel B2 en lengua catalana publicados en el <i>Butlletí Oficial del Principat d'Andorra</i> (BOPA).	Los certificados, títulos o diplomas reconocidos como equivalentes u homologables a un nivel C1 en lengua catalana publicados en el <i>Butlletí Oficial del Principat d'Andorra</i> (BOPA).	Los certificados, títulos o diplomas reconocidos como equivalentes u homologables a un nivel C2 en lengua catalana publicados en el <i>Butlletí Oficial del Principat d'Andorra</i> (BOPA).
GENERALITAT VALENCIANA	Los certificados, títulos o diplomas reconocidos como equivalentes u homologables a un nivel A2 en conocimientos de valenciano publicados en el <i>Diari Oficial de la Generalitat Valenciana</i> (DOGV).	Los certificados, títulos o diplomas reconocidos como equivalentes u homologables a un nivel B1 en conocimientos de valenciano publicados en el <i>Diari Oficial de la Generalitat Valenciana</i> (DOGV).	Los certificados, títulos o diplomas reconocidos como equivalentes u homologables a un nivel B2 en conocimientos de valenciano publicados en el <i>Diari Oficial de la Generalitat Valenciana</i> (DOGV).	Los certificados, títulos o diplomas reconocidos como equivalentes u homologables a un nivel C1 en conocimientos de valenciano publicados en el <i>Diari Oficial de la Generalitat Valenciana</i> (DOGV).	Los certificados, títulos o diplomas reconocidos como equivalentes u homologables a un nivel C2 en conocimientos de valenciano publicados en el <i>Diari Oficial de la Generalitat Valenciana</i> (DOGV).
GOVERN de les ILLES BALEARS	Los certificados, títulos o diplomas reconocidos como equivalentes u homologables a un nivel A2 en lengua catalana publicados en el <i>Butlletí Oficial de les Illes Balears</i> (BOIB).	Los certificados, títulos o diplomas reconocidos como equivalentes u homologables a un nivel B1 en lengua catalana publicados en el <i>Butlletí Oficial de les Illes Balears</i> (BOIB).	Los certificados, títulos o diplomas reconocidos como equivalentes u homologables a un nivel B2 en lengua catalana publicados en el <i>Butlletí Oficial de les Illes Balears</i> (BOIB).	Los certificados, títulos o diplomas reconocidos como equivalentes u homologables a un nivel C1 en lengua catalana publicados en el <i>Butlletí Oficial de les Illes Balears</i> (BOIB).	Los certificados, títulos o diplomas reconocidos como equivalentes u homologables a un nivel C2 en lengua catalana publicados en el <i>Butlletí Oficial de les Illes Balears</i> (BOIB).
GENERALITAT DE CATALUNYA	Los certificados, títulos o diplomas reconocidos como equivalentes u homologables a un nivel A2 en lengua catalana publicados en el <i>Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya</i> (DOGC).	Los certificados, títulos o diplomas reconocidos como equivalentes u homologables a un nivel B1 en lengua catalana publicados en el <i>Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya</i> (DOGC).	Los certificados, títulos o diplomas reconocidos como equivalentes u homologables a un nivel B2 en lengua catalana publicados en el <i>Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya</i> (DOGC).	Los certificados, títulos o diplomas reconocidos como equivalentes u homologables a un nivel C1 en lengua catalana publicados en el <i>Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya</i> (DOGC).	Los certificados, títulos o diplomas reconocidos como equivalentes u homologables a un nivel C2 en lengua catalana publicados en el <i>Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya</i> (DOGC).